

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301 - 7

RAZON SOCIAL.: CORP.DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN: PEDRO DE VALDIVIA №963

Nº 28907-OC

Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura

					Providencia, 27-07-2017		
Señor(es): SOCOFAR S.A.							
Direccion: San Ignacio # 1000. Quilicura R.U.T.: 91.575.000-1 At.Sr.: KARINA H			ERNANDEZ				
Cargo Contable: FARMACIA COMUNITARIA							
Condiciones de pago c/factura: 30 días Dirección de despacho; SALVADOR 1029		Código Presupuestario: 2-40-50-61-002 Cargo Prog: N/A Fecha de creación: 27-07-2017 Fecha de despacho: 04-08-2017					
Dirección de despa	cho: SALVADOR 1029	Fecha de creación: 27-	07-2017 Fe	cha de despacho: 04-0	08-2017		
CANTIDAD	DESCRIPCION			\$ P.UNITARIO	\$ To	OTAL	
150	PAPENZIMA-PAPAYA			258.82		38.823	
	csarro//						
	St. Other Co.						
	Se Degres C						
	A Mesopheson 3						
	DE PROVID						
	,3() n						
V°B° Dirección							
A-R- Direccion							
	Son: CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NU	EVE PESOS			Neto:	38.823	
MACH	RQ 11236-CO MEDICAMENTOS				lva	7.376	
Colt 3/20	FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SA **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			1	======	=======	
3.1				TOTAL: 46.199			

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.